



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL
N° 026-2018-GRA/GR

Ayacucho, 26 ENE 2018

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 016-2018-GRA/GR, de fecha 16 de enero del 2018, donde se da por concluido la designación del CPC. TEÓFILO PRADO LEÓN, y designan en su reemplazo al Lic. en Adm. JULIO LUIS BERRIOS FERIA; y;

CONSIDERANDO:

Que, en mérito de la Ley N° 27867, "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", emanan de la voluntad popular y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que se encuentra reconocida en la Constitución Política del Perú;

Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9° de la Ley N° 27867, son competencias del Gobierno Regional administrar sus bienes y sus rentas, asimismo en el numeral 3 del artículo 45° son funciones administrativas y ejecutoras organizar, dirigir y ejecutar los recursos financieros, bienes, activos, y capacitadas humanas, necesarias para la gestión regional con arreglo a los sistemas administrativos nacionales.

Que, por otra parte, el artículo 18 de la Ley N° 29151, "Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales", establece que las entidades públicas deben procurar el uso económico y social de sus bienes y de los que se encuentren bajo su administración, conforme a los procedimientos establecidos en el reglamento de la Ley referida, atendiendo a los fines y objetivos institucionales;

Qué, con Resolución Ejecutiva Regional N° 884-2017-GRA/GR, de fecha 28 de diciembre del 2017, aprueban la Venta por la Modalidad de Subasta Pública de doce (12) lotes de bienes muebles dados de baja por causal de chatarra; así como las Bases Administrativas de COMPRA VENTA DE SUBASTA PÚBLICA DE BIENES N° 001-2017- GRA SEDE CENTRAL y designan a la Mesa Directiva encargada de realizar el Proceso de Subasta Pública y velar por su normal desarrollo;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 016-2018-GRA/GR, de fecha 16 de enero del 2018, se da por concluida la designación del CPC Teófilo Prado León en las funciones de Director del Programa sectorial III, Director Regional de Administración del Gobierno Regional de Ayacucho; y, se designa al Lic. en Adm. JULIO LUIS BERRIOS FERIA, las funciones de Director del Programa Sectorial III, Director Regional de Administración del Gobierno Regional de Ayacucho, con las atribuciones inherentes al cargo;

Qué, en el numeral IV de Bases Administrativas de COMPRA VENTA DE SUBASTA PÚBLICA DE BIENES N° 001-2017- GRA SEDE CENTRAL, se tiene programado el 26 de enero del 2018 a las nueve horas y treinta minutos, el Acto de subasta Pública en los ambientes del Ex Agallas de Oro (almacén Central del GRA), siendo indispensable designar al Administrador entrante como miembro de la Mesa Directiva del acto de Subasta Pública, en Cumplimiento al numeral 6.5.3.1 de la Directiva N° 001-2015/SBN;





Que, por las razones expuestas resulta necesario e indispensable reconstituir a los miembros de la Mesa Directiva encargada de realizar el proceso de Subasta Pública a fin de garantizar la disposición final de los bienes dados de baja en cumplimiento a la Directiva N° 001-2015/SBN;



Que, estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas en el literal "f" del artículo 19° del Reglamento de Organización y Funciones aprobado con Ordenanza Regional N° 004-2007- GRA-CR; la misma que se refleja en el literal "f" del artículo 21° de la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RECONFORMAR la Mesa Directiva encargada de realizar el Proceso de Subasta Pública y velar por su normal desarrollo, quedando conformado de la siguiente manera:

- Representante de ORADM : Lic. Adm. JULIO LUIS BERRIOS FERIA
- Martillero Público : FLAVIO ALBERTO VILLANELO NINAPAYTAN
- Responsable de UCP : WALTER QUINTERO CARBAJAL



Artículo Tercero.- TRANSCRIBIR, el presente acto resolutivo a los interesados y a las instancias administrativas pertinentes del Gobierno Regional de Ayacucho.

Regístrese. Comuníquese y cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

 WILFREDO OSCORIMA NÚÑEZ
 GOBERNADOR